



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 051 DE 2014 (10 de septiembre)

Por la cual se autoriza la extensión del programa de posgrado de **MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

El programa de Maestría en Derecho Administrativo fue creado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 024 del 4 de julio de 2012.

El Programa que se propone desde la Universidad del Cauca para ofrecerse en la Universidad de Nariño pretende impactar en el sur occidente colombiano, brindando a los estudiantes de otras regiones estudios posgraduales.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la extensión del programa Maestría en Derecho Administrativo que administra la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca para ofrecerse en Pasto en convenio con la Universidad de Nariño, así:

Nombre del Programa: **MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Título por otorgar: Magíster en Derecho Administrativo

Duración: Cuatro (04) semestres

Modalidad: Profundización

Jornada: Mixta

Metodología: Teórico-Práctica

Periodicidad de Admisión: Semestral

Valor de los derechos pecuniarios: Diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente plan de estudios para la Maestría en Derecho Administrativo:

PRIMER SEMESTRE

Área de formación de énfasis o específica	H.P	H.I	H.T	C.A
Fuentes del Derecho Administrativo	24	72	96	2
Estructura de la Administración Nacional	24	72	96	2
Régimen de la organización territorial	24	72	96	2
Teoría del acto administrativo	24	72	96	2
Función pública	24	72	96	2
Contratación estatal.	24	72	96	2
Responsabilidad extracontractual del Estado.	24	72	96	2
TOTAL	168	504	672	14



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo 051 del 10 de septiembre de 2014, por el cual se autoriza la extensión del programa de posgrado Maestría en Derecho Administrativo en convenio con la Universidad de Nariño.

SEGUNDO SEMESTRE

Área de formación de énfasis o específica	H.P	H.I	H.T	C.A
Derecho procesal administrativo.	24	72	96	2
Acciones públicas.	24	72	96	2
Derecho económico.	24	72	96	2
Argumentación e interpretación jurídica.	24	72	96	2
Globalización y derecho.	24	72	96	2
Derecho Urbanístico y servicios públicos domiciliarios.	24	72	96	2
Responsabilidad del servidor público.	24	72	96	2
TOTAL	168	504	672	14

TERCER SEMESTRE

Área de Formación Investigativa	H.P	H.I	H.T	C.A
Fundamentación metodológica I.	24	24	48	1
Fundamentación metodológica II.	24	24	48	1
Asesoría en Investigación I.	24	24	48	1
Asesoría en Investigación II.	24	24	48	1
Área de Formación Optativa.				
Seminario Jurisprudencia Entidades territoriales.	24	72	96	2
Seminario Jurisprudencia Acto administrativo	24	72	96	2
TOTAL	144	240	384	8

CUARTO SEMESTRE

Área de Formación Investigativa	H.P	H.I	H.T	C.A
Desarrollo Investigativo I.	24	24	48	1
Desarrollo investigativo (Trabajo de grado) II.	24	24	48	1
Área de Formación Optativa.				
Seminario Jurisprudencia Función pública.	24	72	96	2
Seminario Jurisprudencia Contratación estatal.	24	72	96	2
Seminario Jurisprudencia Responsabilidad extracontractual del Estado.	24	72	96	2
Seminario Jurisprudencia Acciones públicas y Derecho procesal administrativo.	24	72	96	2
TOTAL	144	336	480	10
TOTAL CRÉDITOS				46

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2014.

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General